

Código Expediente: ND9-08541

Código RMN: ND9-08541

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMGESA S.A. E.S.P	PAR IBAGUE	HUILA	AGRADO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-08-2017	23-08-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. ND9-08541, OTORGADA A LA SOCIEDAD EMGESA S.A. E.S.P con Nit. 8600638758. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-00331 del 26 de abril de 2017, contra el cual se interpuso recurso de reposición resuelto mediante resolución No. VSC-00793 del 31 de julio de 2017.

Código Expediente: SFC-14361

Código RMN: SFC-14361

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA	PAR CENTRO	HUILA	GUADALUPE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-08-2017	24-07-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SFC-14361, al MUNICIPIO DE GUADALUPE - HUILA identificado con el NIT 891180177-9, por un término de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 1,836 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001370 del 13 de Julio de 2017.

Código Expediente: DLR-091

Código RMN: DLR-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MANCHOLA MORENO WILSON TEODORO VARGAS CAMACHO LEONEL	PAR IBAGUE	HUILA	PALERMO	MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-08-2017	31-07-2017	CESION PARCIAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA CESIÓN DEL 50% DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesión No. DLR-091 que le corresponden al señor LEONEL VARGAS CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.921.585 a favor del señor WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.694.298.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como titulares del Contrato de Concesión No. DLR-091 a los señores LEONEL VARGAS CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.921.585 y WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.694.298, quienes serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001359 del 12 de Julio de 2017.</p>

Código Expediente: GBI-081

Código RMN: GBI-081

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GOMEZ FRANCO FERNANDO GUTIERREZ MEJIA NESTOR	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	LANDÁZURI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-08-2017	02-08-2017	CADUCIDAD	<p>ARTÍCULO PRIEMRO: Declarar la CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. GBI-081, suscrito con los señores FERNANDO GOMEZ FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.272.694 y NESTOR FRANCISCO GUTIERRES MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			9.531.582, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000960 del 05 de septiembre de 2016, confirmada en todas sus partes mediante la resolución No. VSC 000491 del 31 de mayo de 2017. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la terminación del Contrato de Concesión No. GBI-081, suscrito con los señores FERNANDO GOMEZ FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.272.694 y NESTOR FRANCISCO GUTIERRES MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.582.

Código Expediente: IJH-15131

Código RMN: IJH-15131

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BARRERA GUATAQUI IVAN GUERRA ROCHA OTTO DELFIN JUVA VARGAS IRENE VARGAS VARGAS NUDYA MARLEN	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	SIMITÍ SANTA ROSA DEL SUR	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-08-2017	11-11-2016	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. IJH-15131, cuyos titulares son los señores IRENE JUVA VARGAS, OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, NIDYA MARLEN VARGAS VARGAS e IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión IJH-15131, cuyos titulares son los señores IRENE JUVA VARGAS, OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, NIDYA MARLEN VARGAS VARGAS e IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 00633 del 04 de Septiembre de 2015, confirmada mediante resolución No. 01072 del 26 de septiembre de 2016.

Código Expediente: IFD-09172X

Código RMN: IFD-09172X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRILLOS CONTRERAS HERNAN	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	EL ZULIA SAN CAYETANO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-08-2017	10-08-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la solicitud de renuncia a la etapa de Construcción y Montaje, presentada por el titular, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la resolución No. VSC 000743 del 13 de julio de 2017. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. IFD-09172X, el cual continúa siendo de 29 años y 3 meses y cuyas etapas quedarán así: Exploración: quedo de la siguiente forma: un (1) año y siete (7) meses con veintiocho (28) días, Construcción y montaje: cero (0), Explotación: quedo con veintisiete (27) años y siete (7) meses con dos (2) días.